

55

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 134 LUNES 12 DE MARZO DE 2018 B.O.C.M. Núm. 61

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

PUEBLA DE LA SIERRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 13 de enero de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la creación, modificación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Puebla de la Sierra, contenidos en los anexos que se adjuntan.

Segundo.—Los ficheros que se recogen en los anexos de este acuerdo de Pleno se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Tercero.—Queda derogado el bando municipal del Ayuntamiento de Puebla de la Sierra publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 181, de 1 de agosto de 2005, por el que se crean ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Puebla de la Sierra, así como la resolución de 30 de marzo de 2012, del Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, por la que se regularizan las inscripciones existentes en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia, en las que no se ha especificado el nivel de seguridad que corresponde a cada uno de los ficheros del Ayuntamiento de Puebla de la Sierra, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de 3 de agosto de 2012.

Cuarto.—En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo de Pleno en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto.—El presente acuerdo de Pleno entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

Ficheros que se suprimen

Fichero 1. CAPI.

Fichero 2. GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

Fichero 3. EXPEDIENTE PERSONAL MUNICIPAL (M).

ANEXO II

Ficheros que se modifican

Fichero 1. GESTIÓN DE NÓMINA Y PERSONAL (I).

Fichero 2. GESTIÓN ECONÓMICA. Fichero 3. IMPUESTOS MUNICIPALES.

Fichero 4. PADRÓN DE HABITANTES.

Fichero 5. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA (M).

Fichero 6. LICENCIAS (M).



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 61 LUNES 12 DE MARZO DE 2018 Pág. 135

ANEXO III

Fichero de nueva creación

Fichero 1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Fichero 2. ARCHIVO.

Fichero 3.

VIDEO VIGILANCIA. IMAGEN Y COMUNICACIÓN: WEB Y CORREO. Fichero 4.

Puebla de la Sierra, a 26 de enero de 2018.—El alcalde, Aurelio Bravo Bernal.

(03/7.316/18)

